



ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas para la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Educadores/as para la Escuela de Educación Infantil y/o aula de ocio infantil, mediante selección por el procedimiento de concurso-oposición como personal laboral temporal, ha adoptado los siguientes acuerdos en su sesión final:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo siete de las bases reguladoras, la siguiente fase del proceso selectivo, se corresponde con la fase de concurso y, se establece que *“Sólo se valorarán los méritos alegados por las personas aspirantes que hayan superado la parte de oposición. Sólo se valorarán los méritos relacionados con la categoría de la Bolsa de Trabajo a la que se opta y se acreditará mediante contratos y/o certificados de empresa y Vida Laboral y copia de títulos donde aparezca el nombre del curso, la duración en horas y el centro que lo impartió:*

Una vez calificada la prueba se procede a la baremación de los méritos de aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición, obteniéndose el siguiente resultado, por orden decreciente:

Nº ORDEN	DNI	Fase concurso
1	06266172Y	34,47
2	70354682M	30,05
3	03895837M	24,13
4	03884667J	23,69
5	77359505V	15,73
6	70354698K	4,96
7	70589760T	3,8
8	70353529W	2,87
9	70356880H	2,53
10	70522318V	2,4
11	70358414B	2,04
12	06262652M	1,9
13	70355359S	1,8
14	06277475Q	1,38
15	70739143K	1,1
16	03898053J	0,5
17	74525088M	0,5
18	70356708F	0,3
19	70357434C	0,1
20	70359105N	0,1
21	50646228K	0



Segundo.- Una vez realizada, la baremación, de conformidad con la base séptima, se procede a asignar la calificación final de las pruebas selectivas, determinada por la puntuación obtenida en la fase de oposición y la baremación de los méritos aportados por la persona aspirante:

Nº ORDEN	DNI	Puntuación Total
1	06266172Y	41,86
2	70354682M	37,62
3	03895837M	31,17
4	03884667J	28,72
5	77359505V	21,31
6	70589760T	11,51
7	70358414B	10,81
8	70354698K	10,8
9	70355359S	8,66
10	70353529W	8,45
11	70522318V	7,88
12	70356880H	7,6
13	06262652M	7,56
14	70739143K	6,6
15	06277475Q	6,38
16	70357434C	6,23
17	03898053J	5,91
18	70356708F	5,6
19	70359105N	5,6
20	74525088M	5,5
21	50646228K	5

Tercero.- Proponer, atendiendo a la anterior lista, al órgano competente, la aprobación de la siguiente composición de la bolsa de trabajo referida al puesto Educadores/as para la Escuela de Educación Infantil y/o aula de ocio infantil, mediante selección por el procedimiento de concurso-oposición como personal laboral temporal, clasificadas en el Grupo III según el Convenio de Personal Laboral vigente, dotado de complemento de destino 19 y complemento específico determinado para la plantilla municipal, formalizándose la constitución de la misma conforme al siguiente orden de prelación: